



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM Nº 9522 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, designado por Decreto de 19 de febrero de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM 9.575 de 20 de febrero de 2024) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería, en la sesión celebrada el 6 de febrero de 2026, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de la Comunidad de Madrid, por orden de puntuación, realizado en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, a la vista del informe propuesta elevado desde el mismo, que se acompaña como **ANEXO I** al presente Anuncio.

SEGUNDO.- Visto el informe razonado emitido por el Jefe Superior del Cuerpo de Policía Municipal, en aplicación del artículo 40.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, **valorar** con la calificación de **APTO** el periodo de prácticas realizado por los 227 aspirantes relacionados en el antedicho **ANEXO I**.

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, que se acompaña como **ANEXO II**, con expresión de la calificación definitiva obtenida de conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las Específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de 27 de febrero de 2025, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a cuyo tenor:

“La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: $(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$.”

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación, de persistir el empate se solventará a favor de la persona que hubiera obtenido mayor puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición y sólo en último término se atenderá a la puntuación conseguida en la fase de concurso. En caso de persistir el empate, se solventará por sorteo público realizado al efecto entre los aspirantes que hayan empatado”.





CUARTO.- Elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de las Específicas que rigen la convocatoria, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO.- **Publicar** el presente Anuncio, junto con los Anexos que le acompañan, en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez

